Número 59... Miércoles 28 de agosto de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 25 minutos. Pónese el sol á las 6 y 35 minutos.

† San Agustin obispo, doctor y fundador.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real órden.

Escmo. Sr.: Los intereses de la agricultura y del comercio reclamaban tiempo hace la construccion de un camino de arrecife desde el Puerto de Santa María hasta el muelle de Bonanza pasando por Sanlúcar de Barrameda, cuya obra se hizo mas urgente desde que con el establecimiento de los barcos de vapor se dió mayor incremento á la navegacion del rio Guadalquivir, y se facilitaron las comunicaciones entre Sevilla y Bonanza, donde se ha construido una aduana, y se están ejecutando otras obras por cuenta del Real erario.

En esta situacion propuso D. Mariano Leford, del comercio de Cádiz, tomar á su cargo la construccion del nuevo camino, y prévios los correspondientes presupuestos é informes se le adjudicó la referida empresa por Real órden de 23 de enero de 1831, confirmada por otra de 31 de octubre de 1832 bajo ciertas condiciones, concediéndole por tiempo determinado el producto de varios arbitrios, con que debia reintegrarse del capital que se obligaba á invertir en aquella obra y de los correspondientes intereses.

Para el establecimiento de dichos arbitrios fué considerada la empresa del camino de Sanlúcar á Bonanza como de un interes local, y las obras de esta clase, segun las reglas establecidas, se costean casi esclusivamente con fondos y arbitrios de los pueblos inmediatamente interesados. Pero habiendo recurrido al ministerio de mi cargo los cosecheros y estractores de vinos del Puerto de Sanlúcar manifestando que aunque no desconocian las ventajas que les resultarian de la construccion de aquel camino, temian que los arbitrios destinados á ella gravasen demasiado los productos de su agricultura y comercio, que tanto convenia fomentar, conceptuó S. M. que sin alterar esencialmente la contrata hecha por lo respectivo á esta empresa, podrian conseguirse los dos objetos de la construccion del camino y del alivio de los pueblos interesados, modificando las bases adoptadas para la imposicion de los arbitrios, y dándose hasta cierto punto al camino del Puerto de Santa María á Bonanza la calificacion de empresa á cargo del Estado, en razon de que por su enlace con la navegacion del Guadalquivir viene á ser un ramal de la carretera general de Andalucía.

En el juicioso dictámen de V. E. se adoptaba este mismo principio; y S. M., en vista de todo, creyó justo que los fondos con que habia de hacerse el reintegro del capital é intereses al empresario, se exigiesen por terceras partes aproximadamente iguales, de las cuales una se impusiese sobre los del Real erario, otra saliese de los mismos viageros que usasen del camino por medio del portazgo que se estableciese despues de concluido aquel, y la tercera únicamente se cargase á los pueblos interesados á proporcion de la ventaja que debian reportar de la obra.

En su consecuencia, y conforme al parecer de V. E., se sirvió S. M. acceder á que se pusiesen á disposicion del empresario por espacio de cuatro años 500 presidiarios pagados por el gobierno á razon de dos y medio reales diarios por plaza, y bajo las mismas reglas y condiciones que los concedidos al canal de Castilla: á que despues de concluido el camino se procediese á establecer el portazgo entre el Puerto de Santa María y Bonanza, sacándolo á pública subasta, y destinando su producto al empresario por el número de años que fueren necesarios para cubrir la parte del costo, que ha de proporcionarse por este medio; y á que por el término de trece años contribuyesen las ciudades de Sanlúcar y el Puerto, la villa de Chipiona, las capitales Cádiz y Sevilla y demas pueblos interesados con una consignacion fija de 900 reales anuales, repartida entre todos ellos en proporcion del interes que cada uno reportase en la construccion del nuevo camino, combinado con su riqueza y poblacion.

Habiendo adherido por su parte el empresario á esta modificacion de la contrata primitiva, como resulta del nuevo proyecto de convenio que V. E. me ha dirigido con su oficio de 17 del pasado, y

habiéndolo apoyado todo con su informe la direccion general de Caminos, ha tenido á bien S. M. aprobar el citado plan de condiciones convenido entre V. E. y el empresario, el cual se reducirá á escritura pública, para que pueda darse principio á las obras; en la inteligencia de que el camino del Puerto á Sanlúcar ha de quedar precisamente concluido en el término de tres años, y el de Sanlúcar á Bonanza en el año subsiguiente, y de que el empresario ha de dar fianzas á completa satisfaccion de V. E., á quien S. M. autoriza ámpliamente para que en calidad de protector de la empresa pueda vigilar sobre la ejecucion de las obras y cumplimiento de la contrata por ambas partes, allanando cuantas dificultades y dudas puedan ocurrir, y tambien para que presente V. E. para la aprobacion de S. M. el plan de repartimiento entre los pueblos interesados de los 90∂ reales anuales, con que por espacio de trece años han de contribuir en la forma que queda espresada.

A este efecto devuelvo á V. E. el plan de condiciones ó proyecto de contrata autorizado con mi firma; esperando S. M. del acreditado zelo de V. E. que nada omitirá para la realizacion y perfeccion de una obra tan importante á la agricultura y comercio de las provincias de su mando. De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia, la del empresario y demas efectos correspondientes á su mas exacto y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1833.—Ofalia.—Sr. marques de las Amarillas.

HACIENDA.

En el número 59 (*) de nuestro periódico ofrecimos continuar haciendo reflexiones sobre el sistema de rentas, por lo que pudieren conducir para su mejor arreglo, hasta llevarlo á la perfeccion de que es suceptible á nuestro juicio. Ahora nos proponemos indicar las rebajas que pueden hacerse en los gastos públicos, ya por supresion de los que parezcan escusados, ya por reduccion de los precisos á lo que exigen las circunstancias del erario y la miseria general: odioso asunto para tratado en la corte donde tantos se escandalizan de la verdad; pero de mucha importancia para el bien y prosperidad de la monarquía. Y cuando se versan intereses tan sagrados como los del Rey y de la patria, ¿quién será el español que sofoque los sentimientos de equidad y de razon por escesivo respeto á una clase determinada? Sucederia en este caso al estado lo que al tímido enfermo, que por demasiado apego á uno de sus miembros deja de cortarlo, y la gangrena se apodera del cuerpo todo. Miremos, pues, como es justo por la salud del cuerpo social, á la que deben sacrificarse privados y particulares provechos.

Los hombres industriosos y los capitalistas aplicados que saben lo que cuesta crear y reproducir las riquezas, no pueden ver sin asombro y disgusto la multitud de sueldos que se pagan, los muchos empleados que se mantienen á costa del erario. Los que se quejan del escesivo apego de muchos españoles á los destinos públicos, y de la falta de propietarios, ó no conocen los resortes que mueven al corazon humano, ó son injustos en sensurar tales opiniones. Mientras la propiedad continúe menos privilegiada que los empleos, el hombre que busca su bienestar debe apetecer y preferir un sueldo á un capital propio; porque aquel es una renta fija, metálica y segura, y este se halla espuesto á perecer, á deteriorarse ó á disminuir sus productos: aquel se obtiene con poco trabajo las mas veces, y el patrimonio no es productivo sino á fuerza de afanes contínuos, y de no interrumpidos cuidados. ¿Cómo un español que discurra ha de preferir á un buen destino la adquisicion de una finca, si aquel es un beneficio simple y esta una pesada carga? Tres ó cuatro horas de asistencia diaria á una oficina, donde se cercena el trabajo con la lectura de los periódicos, con el cigarro y la conversacion, bastan para figurar en la nómina por quince ó veinte mil reales; ganancia que no puede obtener un propietario territorial con medio millon de capital, aunque se ocupe todo el año en hacerle producir. Los riesgos y vicisitudes á que estan espuestos los frutos de la tierra y las especulaciones industriales son demasiado conocidos; y aunque los empleos tengan algunas quiebras, nunca ó rara vez perecen. Aun en los tiempos turbulentos é instables que hemos alcanzado, y en que tan precarios se han hecho los destinos, siempre llevan ventajas á las propiedades; pues ya sea en la clase de cesante, pendiente de purificacion, ilimitado, &c., ha producido la mitad, ó un tercio el campo de las oficinas, sin trabajo ni cuidano alguno. Agrégase á esto la facilidad con que los hijos de los empleados han seguido la carrera de sus padres, la obcion á viudedades y pensiones, á ascensos y otros premios, que nunca tiene el particular propietario. No estrañemos, pues, la empleomanía: la habrá, y debe haberla ínterin que servir al gobierno sea mas lucrativo y descansado que servirse á sí mismo. El dia en que se logre reducir el número de empleados á lo puramente preciso; en que se den los destinos á hombres de mérito públicamente probado por oposicion ó prévio exámen, en que se les haga trabajar para que ganen sus sueldos con el afan y asídua ocupacion que los particulares tienen en sus asuntos; en que se les exija la responsabilidad por el desempeño de sus cargos; entonces se conseguirá que muchos abandonen su errada vocacion, y los que sirvan podrán vivir con mas pureza, sin necesidad de gajes, adealas, derechos ni obvenciones de que tanto se abusa. Entonces se reducirá mucho el volúmen de esas añales guias, y la agricultura y las artes recobrarán tantos brazos como la usurpan las atestadas oficinas. Entonces tambien se verá mejor desempeñado el servicio, mejor pagados los empleos, y se economizará infinito en los gastos de administracion.

Reducida y arreglada la clase de empleados, puede darse otro gran paso económico estableciendo la centralizacion de los fondos, la unidad en el teso-

(*) *Véase nuestro Diario de 3 de julio último.*

ro público: una sola tesorería donde ingresen todos los caudales y de donde salgan todos los gastos. Hace algun tiempo que está resuelta la reunion de tesorerías; pero aun no hemos empezado á esperimentar los beneficios que S. M. se propuso al decretarla. Una nacion bien gobernada es una gran familia; y asi como no puede haber órden económico en la casa cuando el marido cobra y gasta por un lado, la muger por otro, y los hijos por su parte, asi el gobierno que tenga muchos bolsillos no sabrá con exactitud lo que percibe y gasta, ni podrá manejarse con tino y económía. No hay una dependencia donde conste con precision el total con que contribuyen los pueblos; porque ademas de los derechos y cargas reales que ingresan en el erario, paga el contribuyente los diezmos mayores y menores, las primicias y derechos parroquiales al estado eclesiástico; el voto de Santiago al arrendador de cabildo compostelano; los propios y pósitos, los arbitrios y gastos municipales á las direcciones de estos ramos; el indulto cuadragesimal á la comisaría de Cruzada; los arbitrios para realistas al fondo de esta arma; los pasaportes, cartas de seguridad y licencias de uso de armas á la policía; y demas hay otros muchos ramos separados como el de montes y plantíos, el de penas de cámara, la cria de caballos, el fondo de correos y caminos, el de mostrencos, el de farmacia, medicina y cirujía, &c., &c., &c. Cada dependencia atiende por sí á los gastos que ha establecido, y cuando mas entrega el sobrante de sus erogaciones; pero la especie de aislamiento é independencia que todas quieren sostener, les hace mirar con repugnancia la transmision de fondos, y no pocas veces cercenan el superavit aumentando sueldos, pensiones y adealas en las respectivas oficinas. Si hubiera un fondo comun se limitarian los gastos por el superior gobierno; se utilizarian los sobrantes de un ramo para cubrir el déficit de otro; habria en fin unidad y paridad de circunstancias. No se veria entonces, como se veia antes, estar bien pagados al corriente en unas oficicinas, mientras que otras del mismo gobierno, á quien todos pertenecen, cobraban con cuatro y seis meses de atraso. En una palabra, la necesidad de la centralizacion de fondos en una tesorería es tan palpable, que en vano la combatirá el interes individual ó de las clases bien avenidas con su peculiar administracion. La Hacienda pública debe correr bajo una sola mano, como es única la monarquía de quien todos dependen. Entonces podria disminuirse el número de los empleados que recaudan tan diversos ramos, haciendo que unas mismas dependencias cobrasen todas las rentas de cualquiera clase que fuesen.

A poco que se reflexione sobre nuestros presupuestos, se verá que la mayor parte los consume el ejército. Cualquiera estraña que una nacion que no ha sostenido guerra con otra hace veinte años, ni tiene motivo para temerla, pueda invertir tanto en sostener sus tropas, que por otra parte no son muy numerosas; pero todavía es mas estraño que habiendo en nuestro pais el sencillo y económico ejército de milicias provinciales y locales, pueda subir tanto el presupuesto de guerra. Estas milicias, generalizadas en todas las provincias que disfrutan los beneficios de la asociacion política y de los cuidados del gobierno, y aumentadas en todas lo que se creyese necesario, compondrian un cuerpo de tropas muy numeroso, capaz de ponerse en campaña al menor peligro, y nada costoso en tiempo de paz. El ejército permanente reducido por este medio al mínimum posible, se sostendria con la mitad de recursos, y no daria la ley en casos de trastorno, porque no sería la mayor fuerza numérica é imponente como lo fue hasta el dia; y si á esto se agregase la reduccion de las clases pasivas y superiores, tan desproporcionadas al número de soldados; una probidad y rectitud comprobada en los suministros, equipos y armamentos, ahorraria al tesoro sumas considerables, y no se harian algunos ricos á costa del soldado y del tesoro público.

Hecha la principal rebaja en los gastos de guerra, seria muy fácil continuar las economías por otros ramos. Bien se nos alcanza que hay dificultades, porque son muchos los interesados en que no se haga novedad, pero todo lo puede y lo corrige la mano fuerte y justa del Soberano. Creemos que no estriba tanto el remedio en rebajar sueldos como en suprimir destinos. Si por un corto espacio de años no se proveyesen absolutamente los que vacaran, llegaría á quedar el número preciso de empleados; estos podrian gozar buenos sueldos, pero deberia trabajar cada uno mas que tres ó cuatro de los actuales, y las ventajas serian inmensas para ellos mismos, para el erario, para la industria y para la nacion entera. Empiécese alguna vez el sistema de hacienda por donde debe empezar: véase lo que cómodamente pueden pagar los pueblos, y atempérense á ello los gastos. Asi palparán los dulces efectos del gobierno paternal de S. M. y no habrá fuerza capaz de separarlos del órden, de la fidelidad, y del amor hácia sus Reyes, y su legítima descendencia.

(*Bol. de Com.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.—*Paris 28 de julio.*

Dicen haberse comunicado ya á nuestro gobierno el convenio celebrado entre la Rusia y la Puerta, y que la Austria no ha podido disimular lo desagradable que la ha sido la noticia de que se haya verificado el referido convenio. Que estas noticias sean ó no fundadas, lo cierto es que los rusos no necesitan de convenio ni tratado alguno con la Turquia para poder ser dueños de Constantinopla. (*El Tiempo.*)

—Los periódicos ingleses del 26 recibidos en esta capital por estraordinario anuncian que los ministros han sufrido un golpe en la Cámara de los Lores sobre la cláusula 117 del bill relativo á la iglesia de Irlanda. En efecto, el arzobispo de Cantorbery propuso una adicion, la cual fue combatida por el lord Grey y el marques Lansdowne; pero al fin se adoptó por una mayoría de dos votos.

El conde Grey pidió que se suspendiese la sesion, á fin de que los ministros tuviesen tiempo de tomar algun partido; y con este motivo hubo reu-

niones ministeriales. En Lóndres se decia que el lord Grey habia presentado su dimision; pero se ignora el fundamento que puede haber habido para asegurarlo.

Lo cierto es que los ministros han procurado, á pesar de este descalabro, sostener hasta el último estremo la discusion del bill, y que esta votacion ha probado que la Cámara sigue siendo contraria al gobierno whig.

— Los periódicos inglèses dicen que á consecuencia de la derrota que sufrieron los ministro el 25 en la Cámara de los Lores, esperimentaron los fondos alguna baja, á pesar de que la opinion general era de que no habia motivos para creer que se reprobaria el bill en su totalidad. Los consolidados bajaron de 89 á 88 y $\frac{5}{8}$.

— El barco de vapor *Castor*, que ha llegado á Tolon procedente de Argel, ha traido las siguientes noticias:

La corbeta de carga la *Caravana* salió el dia 13 para Oran con los 450 hombres que tiene el batallon de cazadores de Africa. Parece que los árabes no han tomado el block-housse como se habia dicho. Con los refuerzos que se han enviado al general Desmichels pueden quedar desembarazadas de tribus enemigas por mucho tiempo las cercanías de Oran. Las calenturas continúan haciendo estragos en nuestro ejército: el número de enfermos que hay en los hospitales sube á 2500 ó 2600; contado el de muertos no guarda proporcion con el de los enfermos.

— Con fecha 12 del corriente escriben de Dresde el párrafo que á continuacion se copia:

"Ha causado mucha sensacion el estraño proceder de la diputacion de policía negándose á dar pasaporte á muchos diputados de las dos Cámaras, y particularmente á M. Mayer y al burgomaestre Gottschald si no acreditan que viajan por órden del directorio. Es verdad que hasta el dia ni los empleados, ni los alumnos de escuelas públicas podian sacar pasaporte sin permiso de sus respectivos gefes; pero un diputado, en virtud del encargo que se le da, no reconoce superior. En general la policía que en el dia tenemos da motivo á muchas mas quejas que la que fue disuelta de resultas de los acontecientos de 1830."

— Se teme que ocurran nuevas desavenencias entre el gobierno y los Estados de Baden. La *Gaceta de Necker* anuncia ya que es probable sea preciso recurrir á la disolucion para evitar mayores males. (*G. de F.*)

— Escriben de Darmstadt con fecha del 23 de julio lo que sigue:

"Ayer se votaron las proposiciones concernientes á la libertad de la imprenta, y la Cámara resolvió:

1º. Pedir al gobierno que se ejecutase el artículo 35 de la constitucion. Por unanimidad.

2º. Declarar que la censura era contraria á la constitucion. Por 17 votos contra 12.

3º. Pedir al gobierno, conforme á la mocion del diputado Glaubrech, que se suprimiese la censura; por 34 votos contra 6. (*Gaceta del Rin y del Mein.*)

PALMA.

Orden de la plaza del 27 para el 28 de agosto.

Gefe de dia el teniente coronel D. Francisco Poquet, capitan del regimiento Provincial. — Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Aviso al público.

En la nota de las personas que vinieron á la capital á celebrar las funciones de la Jura de la Serma. Sra. Princesa Primogénita, dejó de continuarse el número de 537 hombres y 448 mugeres del pueblo de Marratxí, por no haberse recibido hasta el presente la referida noticia: como igualmente el de 3000 almas que aproximadamente vinieron de los predios y casas rurales del término de la ciudad; cuyas sumas unidas al número de 26258 habitantes que se manifestaron en el Diario del 24 del corriente componen el total de 30.243 almas de la parte foranea.

CAPITANÍA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 23 del corriente.

De Argel el laud S. José, su patron Juan Sitjes, en lastre.

De Barcelona el javeque S. Miguel, su patron D. Miguel Estades, en id. y balija.

De Iviza el místico clemente Cristina, su patron Pedro Cardona, con sal y géneros.

De Tarragona el javeque S. Antonio, su patron Miguel Carrió, con varios géneros.

Fondeada el 24. De Aguilas el id. S. José, su patron Bartolomé Mesquida, con trigo, cueros y géneros.

Fondeadas el 25. De Argel el id. S. Juan Nepomuceno, su patron Márcos Picornell, en lastre.

De Cullera el id. S. Bernardo, su patron Antonio Pons, con arroz.

Fondeada el 26. De Mahon el id. Soltero, su patron Antonio Bauzá, con patatas.

Despachadas el 22.

Para Oran el id. S. Rafael, su patron Pedro Oliver, con vino, aguardiente y géneros.

Para Cartagena el laud S. Antonio, su patron D. Juan Alemañy, en lastre.

Para Valencia el id. Cármen, su patron D. Juan Terrasa, en id.

Idem el 23. Para id. el id. Desamparados, su patron Gabriel Rullan, en id.

Para Mahon el javeque S. Antonio, su patron Sebastian Jaume, con aceite y géneros.

Avisos de particulares.

La persona que quiera comprar á precio moderado, madera llamada *tortosina*, antigua, acuda á casa del carpintero Antonio Portell, que vive junto á las arcadas del Borne, núm. 1.

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*